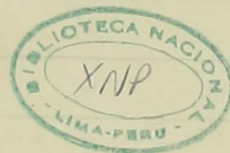


Perú, SET 5 1896

Arequay Agosto 30 de 1896.



47
 Sr. D. D. Nicolas de Pierola
 Lima P.

Muy respetado Sr. y compadre
 El deseo de evitar una conflagracion general me impule
 a tomarme la libertad de molestar sus delicadas aten-
 ciones y multiples labores

Este Departamento es el mas populoso de todos de la
 Republica, y con motivo de la imposicion a la sal se zu-
 surra un levantamiento de los indigenas y de todos los ami-
 gos de la ajeno.

Este levantamiento importa: incendio, saques y ma-
 tanza de los blancos y particularmente de los que tienen algo;
 como sucedio el año 85, que, so pretexto de vivar al Grial Caice-
 res, destruyeron casi las poblaciones de estos puntos, haciendo
 desaparecer e incendiar los establecimientos de comercio

La fuerza armada que entonces existia en este Dpto fue
 incompetente, asi como sera la que en estos dias ha ingresado;
 y como juzgo que la revuelta de ahora sera mas encarnizada
 y con mayor tizon, por cuanto el impuesto sera permanente
 y es sobre un articulo de primera necesidad me permito
 rogarle se digne modificarla o rebajarla a fin de contentar
 a la gente barbara e inermemente o hacer que se arbitre otro
 medio para la consecucion de la plausible idea que nos
 proponemos realizar, a fin de quitar pretextos a los reboltos.

Igualmente se dice: que se estan levantando mon-
 toneras en Huanuco y otras provincias, sisandinas de este

Departamento con solo este pretexto y seria muy lamentable que los buenos propósitos de Ud. saliesen fallidos con perjuicio general y de la paz interna que tanto importa para la patria.

Pido á Ud. mil perdones de que le haya importunado con esta suplica, y esperando de su bondad se dignará concedermelos, soy de Ud. muy afecto y obsecuente compañero y S. S.

Manuel Mercedes

